

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1165
Salta, 2 de diciembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.845/19
Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el diligenciamiento para la cobertura regular de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MINERALOGÍA II** de la carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología que se dicta en Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DNAT-2021-1098 se fijaron las fechas de Sorteo de Temas y Oposición.

Que las fechas establecidas son próximas al Cierre de Ejercicio Económico – Financiero 2021 en ésta Universidad, por lo que no se podrán hacer las erogaciones correspondientes al Jurado que viene de otras provincias: Dr. Eugenio Aragón y Dr. José Pablo López.

Que la Secretaria de Articulación Institucional sugiere la modalidad semipresencial a fin de dar continuidad al presente concurso.

Que se realizó la consulta a los Dres. Aragón y López quienes manifestaron su conformidad para constituirse en forma virtual en la fecha prevista.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SEÑALAR que debido al Cierre de Ejercicio Económico – Financiero 2021 en ésta Universidad y a fin de dar continuidad con el presente concurso, los miembros titulares del Jurado: Dres. Eugenio Aragón y José Pablo López se constituirán de manera virtual.


ARTÍCULO 2º: INDICAR que las fechas de Sorteo de Tema y Oposición son las fijadas por Resolución DNAT-2021-1098, a saber:

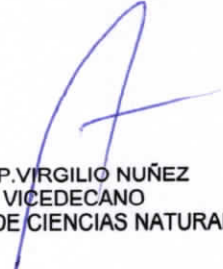
SORTEO DE TEMA: 13 de diciembre de 2021 a horas 9:00 en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales.

OPOSICIÓN: 15 de diciembre de 2021 a horas 9:00 en la Facultad de Ciencias Naturales, bajo la modalidad semipresencial y respetando el Protocolo DISPO (Resolución R N° 430/21 – Anexo II, convalidada por Resolución CS N° 85/21).

ARTÍCULO 3º: Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a los miembros del Jurado, Veedores, postulante, cátedra, Escuela de Geología, publíquese en cartelera y en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

smg


ESP. ANA PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ESP. VIRGILIO NUÑEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES